



# Tratado Internacional

SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA



S

## Tema 19 del programa provisional

### CUARTA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR

Bali (Indonesia), 14-18 de marzo de 2011

### Programa de trabajo y presupuesto para 2010-11: informe financiero

#### *Nota del Secretario*

1. El presente informe financiero se presenta al Órgano Rector de conformidad con el párrafo 13 de la Resolución 1/2009 de la tercera reunión por la que se solicitó al Secretario del Tratado Internacional que informara “sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2010-11”.
2. En el presente documento, que se ha elaborado utilizando los datos financieros disponibles a 31 de diciembre de 2010, se aborda la situación financiera del Tratado Internacional en su totalidad. Toda cuestión financiera de relevancia que tenga lugar en los primeros meses de 2011 se notificará al Órgano Rector en su cuarta reunión.
3. Se presta especial atención al Presupuesto administrativo básico contemplado en el artículo III.3 a) del Reglamento financiero, si bien también se informa sumariamente acerca de los fondos financiados por los donantes (los fondos para objetivos acordados y el Fondo para respaldar la participación de países en desarrollo) y el Fondo de distribución de beneficios (a través del cual se distribuyen los recursos derivados de los artículos 13.2 d) y 18.4 f) del Tratado).

---



---

**ÍNDICE**


---

	Párr.
I. <b>Introducción</b>	1-8
II. <b>El Presupuesto administrativo básico</b>	9-36
a) La estructura del Presupuesto administrativo básico para 2010-11	9-10
b) El Presupuesto administrativo básico aprobado para 2010-11	11-12
c) La cantidad asignada al Tratado en el PTP ordinario de la FAO	13
d) Contribuciones de las Partes Contratantes	14-19
e) Las repercusiones de la insuficiencia y la impredecibilidad de los pagos	20-22
f) Las cantidades adeudadas a los fondos especiales arrastradas de 2008-09	23-29
g) La reserva operacional	30-33
h) La reserva operacional de la tercera parte beneficiaria	34-36
III. <b>Fondos especiales financiados por los donantes</b>	37-43
a) El Fondo especial para fines acordados	37-41
b) El Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo	42-43
IV. <b>El Fondo de distribución de beneficios</b>	44-45
V. <b>Conclusiones</b>	46-52

*Apéndices*

*1: Fuente y uso de fondos y estructura del Fondo fiduciario*

*2: El Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional*

*3: Contribuciones al Presupuesto administrativo básico para 2010-11 a 31 de diciembre de 2010*

*4: Contribuciones de las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico para 2010-11*

*5: Situación financiera del Presupuesto administrativo básico para 2010-11*

*6: Contribuciones a los fondos fiduciarios financiados por los donantes*

*7: Situación financiera del Tratado: fondos fiduciarios financiados por los donantes*

*8: Actividades en relación con los fondos especiales para objetivos acordados*

## I. INTRODUCCIÓN

1. En su tercera reunión, el Órgano Rector examinó un documento, el *Programa de trabajo y presupuesto para 2008-09: informe financiero*<sup>1</sup>. El Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2008-09 fue el primero en abarcar un bienio completo, así como un período en el que todos los sistemas principales del Tratado estaban empezando a funcionar plenamente. Por consiguiente, el *Informe financiero* revestía especial interés al ofrecer una visión general de la situación financiera del Tratado Internacional.
2. Al examinar el informe financiero contenido en el documento IT/GB-3/09/20, el Órgano Rector, en la Resolución 1/2009:

“**aprec[ió]** los esfuerzos del Secretario por garantizar un enfoque moderno y transparente de ... la gestión de las operaciones financieras del Tratado Internacional y la presentación de informes al respecto, y **reconoc[ió]** que estos esfuerzos aportarían claridad financiera, facilitarían la planificación del trabajo e incrementarían la confianza entre las Partes Contratantes”;

“**anim[ó]** al Secretario a continuar aplicando un enfoque transparente ... así como a informar sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos...”<sup>2</sup>.
3. En el presente documento, elaborado utilizando los datos financieros disponibles a 31 de diciembre de 2010, se analiza la situación financiera del Tratado en el bienio 2010-11. Toda cuestión financiera de relevancia que tenga lugar en los primeros meses de 2011 se notificará al Órgano Rector en su cuarta reunión.
4. En el Apéndice 1 se expone un diagrama, extraído del Reglamento financiero, sobre la fuente y el uso de fondos y la estructura del Fondo fiduciario.
5. Como el Órgano Rector también expresó “su preocupación por el reducido nivel de las contribuciones voluntarias aportadas por las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico desde el comienzo hasta la fecha”, en el actual informe de presta especial atención al Presupuesto administrativo básico contemplado en el artículo III.3 a) del Reglamento financiero, que está financiado con una aportación de la FAO y con las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes.
6. Resulta alentador señalar que la cuantía de las contribuciones de las Partes Contratantes recibidas durante los primeros 11 meses del bienio ha superado ampliamente las contribuciones de los bienios anteriores. A pesar de que este informe solo puede abarcar la primera mitad del bienio 2010-11, parece ser un buen augurio para todo el bienio, si bien será preciso que el Secretario siga supervisando la situación real de las contribuciones e informando a las Partes Contratantes al respecto, en el supuesto que esta tendencia no tenga continuidad.
7. En el presente documento se brinda información financiera resumida sobre los fondos especiales financiados por los donantes: los fondos especiales para objetivos acordados y el Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo.
8. También se ofrece información financiera relativa a la situación del Fondo de distribución de beneficios, que se creó con el fin de recibir los pagos procedentes de la distribución de beneficios no monetarios, de conformidad con el artículo 13.2 d) del Tratado, y de las contribuciones voluntarias, de acuerdo con el artículo 18.4 f).

---

<sup>1</sup> IT/GB-3/09/20.

<sup>2</sup> Resolución 1/2009.

## II. EL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO

### *A. La estructura del Presupuesto administrativo básico para 2010-11*

9. Según lo dispuesto en el artículo 3.3 a) del Reglamento financiero, el Presupuesto administrativo básico está integrado por las partes siguientes:

- *la cantidad asignada al Tratado en el PTP ordinario de la FAO [...];*
- *las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes [...];*
- *las contribuciones voluntarias de los Estados que no son Partes Contratantes, de organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades [...];*
- *los fondos arrastrados [...] e ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos mantenidos en depósito [...].*

10. Durante el bienio en curso, no se han recibido contribuciones del tipo previsto en el tercer punto y no se ha arrastrado saldo del bienio anterior.

### *B. El Presupuesto administrativo básico aprobado para 2010-11*

11. El Presupuesto administrativo básico para el bienio 2010-11, aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión, fue de 5 482 833 USD, de los cuales:

- 1 859 000 USD fueron aportados por la FAO<sup>3</sup>;
- 3 973 833 USD fueron aportados por las Partes Contratantes (incluidos 350 000 USD para financiar la reserva operacional).
- Asimismo, estaba previsto que las Partes Contratantes aportaran capital a una reserva operacional durante el bienio por valor de 350 000 USD.

12. El presupuesto aprobado para 2010-11 se presenta en el Apéndice 2.

### *C. La cantidad asignada al Tratado en el PTP ordinario de la FAO*

13. La suma real a disposición del Tratado, abonada en dos plazos anuales, es de aproximadamente 1 987 200 USD, esto es, unos 128 200 USD más de lo previsto. Este aumento fue la consecuencia del incremento de los gastos de personal en el bienio, que se utilizaron para los puestos cubiertos con la contribución de la FAO, puesto que los gastos normalizados de personal crecieron de media más del 6 % en el presente bienio.

### *D. Contribuciones de las Partes Contratantes*

14. El 30 de noviembre de 2009 se envió una circular a las Partes Contratantes en la que se solicitaban contribuciones al Presupuesto administrativo básico. A principios de 2010 se envió otra solicitud desglosada de contribuciones a las Partes Contratantes (entre otras cosas para la constitución de las dos reservas: la reserva operacional y las reservas operacionales de la tercera parte beneficiaria) y desde entonces se han emprendido medidas de seguimiento oficiales y oficiosas.

15. A 31 de diciembre de 2010, 38 de las 123 Partes Contratantes<sup>4</sup> habían aportado contribuciones al Presupuesto administrativo básico por un valor total de 2 078 966 USD. Durante el bienio 2008-09, fueron 48 las Partes Contratantes que aportaron contribuciones. Esta cifra representa aproximadamente el 52 % de las contribuciones previstas por el Presupuesto administrativo básico aprobado para el bienio 2010-11. Queda un saldo pendiente de 1 712 925 USD.

16. En el Apéndice 3 se presenta una lista de las contribuciones aportadas hasta la fecha por las Partes Contratantes y de las contribuciones correspondientes al presupuesto total para 2008-09

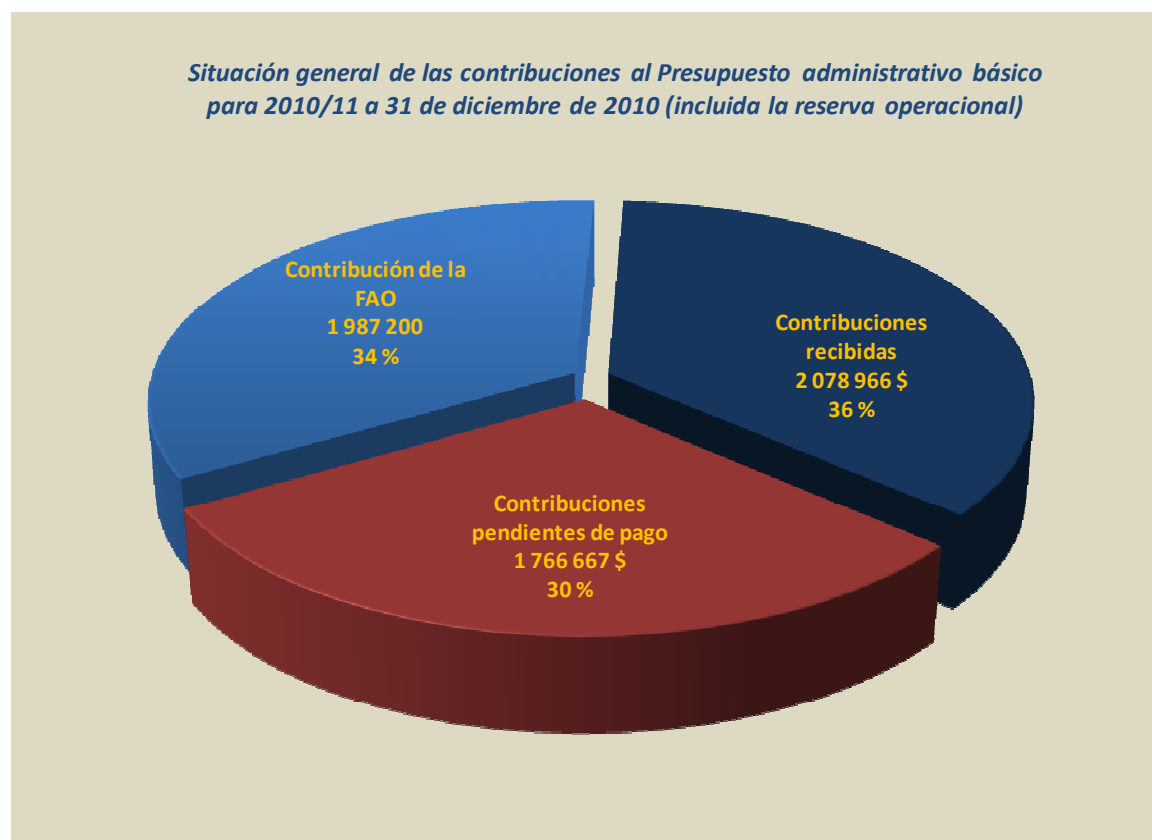
<sup>3</sup> Entidad de programa RU A04 G101.

<sup>4</sup> Se excluyen la Unión Europea y las Partes Contratantes que hayan adherido al Tratado durante 2010.

a efectos de comparación. La información detallada referente a las contribuciones recibidas en el período comprendido entre enero y febrero de 2011 se presentará al Órgano Rector en su cuarta reunión.

17. Hasta que termine el presente bienio, no podrá realizarse la evaluación final del número de Partes Contratantes que han contribuido ni de la cuantía de sus contribuciones, teniendo también en cuenta que algunas Partes Contratantes realizan una única contribución al año y otras, dos. De las 48 Partes Contratantes que realizaron contribuciones en el bienio 2008-09, 18 aún no han aportado ninguna contribución en el bienio en curso. De las 38 Partes Contratantes que ya han realizado contribuciones en el presente bienio, 10 no lo hicieron en el bienio 2008-09.

18. En el Apéndice 4 se desglosan por región las Partes Contratantes que han aportado contribuciones al Presupuesto administrativo básico en el bienio en curso. En la Figura 1 se ilustra la situación del Presupuesto administrativo básico y de la reserva operacional a 31 de diciembre de 2010.



19. Como se señala en el documento *Reglamento Financiero del Órgano Rector: información sobre antecedentes*<sup>5</sup>, examinado por el Órgano Rector en su reunión anterior, en la solicitud de contribuciones a las Partes Contratantes se ha adjuntado una escala indicativa oficiosa puesto que no se ha adoptado una decisión sobre la escala indicativa de contribuciones. En el documento se registró que “aquellas Partes Contratantes que realizaron contribuciones al Presupuesto administrativo básico en respuesta a las peticiones de fondos lo hicieron con arreglo a las escalas indicativas oficiosas que se adjuntaron a las circulares dirigidas a los Estados”. Al igual que en el bienio anterior y con muy pocas excepciones, debidas, entre otras cosas, a que algunas Partes Contratantes no han efectuado el pago completo en el bienio en curso, aquellas que sí lo han realizado, lo han hecho con arreglo a la escala indicativa oficiosa.

#### ***E. Repercusiones de la insuficiencia y la impredecibilidad de los pagos***

20. La tendencia de la recepción de contribuciones al Presupuesto administrativo básico en el actual bienio ha mejorado respecto de la pauta en el bienio 2008-09. No obstante, la situación financiera del Tratado ha seguido siendo incierta y ha perjudicado de forma directa al funcionamiento de los sistemas y actividades básicos del Tratado y a la ejecución del programa de

<sup>5</sup> IT/GB-3/09/5 Add.1.

trabajo aprobado, en particular debido a que en los bienios anteriores no se ha aportado capital a ninguna reserva operacional. Por tanto, no se dispone de un margen de seguridad para los períodos de déficit mientras se esperan las contribuciones. Este hecho es de vital importancia habida cuenta de las restricciones impuestas por el artículo 4.1 del Reglamento financiero, por el que se confiere al Secretario la autoridad para contraer obligaciones y efectuar pagos en relación con los fines para los cuales se votaron las consignaciones en el Presupuesto administrativo básico y sin rebasar los importes así votados, “siempre que los compromisos cuenten con la correspondiente cobertura de las contribuciones recibidas o los fondos disponibles en la reserva operacional”. Dicha restricción reviste gran importancia en los primeros meses de un bienio, cuando, en ausencia de ingresos suficientes y sin fondos en la reserva operacional, el Secretario no puede contraer compromisos. Ello supone una gran limitación en relación con, por ejemplo, los contratos de recursos humanos, que a menudo no pueden adjudicarse para un período adecuado o para el período previsto.

21. Por ejemplo, según el *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2010-11*<sup>6</sup>, “en 2010 no fue posible cubrir los puestos adicionales previstos para la movilización de recursos [en el PTP para 2010-11]. Ello se debió al retraso en la recepción de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes, que hizo imposible contratar [personal para estos puestos]”. Tal incerteza financiera perjudica gravemente a la labor de la Secretaría.

22. En este sentido, cabe recordar que las sumas aportadas a los fondos especiales para objetivos acordados no pueden utilizarse conjuntamente con las del Presupuesto administrativo básico y, por consiguiente, no pueden transferirse para cubrir déficits o retrasos en la recepción de las contribuciones. Si bien los haberes del Presupuesto administrativo básico aportados por las Partes Contratantes se destinan al programa de trabajo bienal acordado, sin especificar usos concretos, los fondos especiales están sujetos a los acuerdos concretos concertados con los donantes y pueden utilizarse solamente para las actividades previstas en dichos acuerdos, a menos que el donante autorice otro uso.

#### ***F. Las cantidades adeudadas a los fondos especiales arrastradas de 2008-09***

23. Tal como se notificó al Órgano Rector en su tercera reunión y pese a la cancelación de numerosas actividades, la aplicación de buena parte del programa de trabajo y el mantenimiento de la Secretaría en el bienio 2008-09 solo fueron posible gracias al apoyo excepcional de los donantes que permitieron el uso temporal de parte de sus contribuciones a los fondos especiales para objetivos acordados. La utilización de los haberes de los fondos especiales en el bienio 2008-09 (en ausencia de una reserva operacional) para tales objetivos fue una medida excepcional, teniendo en cuenta el acuerdo concertado con los donantes, con la intención que se devolvieran. Se recuerda que un objetivo importante de las donaciones a los fondos especiales ha consistido en crear capacidad en los países en desarrollo con miras a ayudarlos a aplicar el Tratado Internacional. Todo retraso en la utilización de estos recursos para los fines para los que fueron donados perjudica a estas actividades.

24. Con arreglo a lo notificado al Órgano Rector en su tercera reunión, se previó que las sumas tomadas en préstamo de los recursos aportados a los fondos especiales se reembolsarían utilizando las contribuciones de las Partes Contratantes para el bienio 2008-09 pendientes de pago<sup>7</sup>. A 15 de mayo de 2009, las contribuciones de las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico fueron solo de 1 621 390 USD<sup>8</sup>; por contra, el presupuesto aprobado preveía contribuciones de las Partes Contratantes por valor de 3 808 940 USD<sup>9</sup>, lo cual sugería que se recibirían muchas más contribuciones en los siete meses restantes de 2009. No obstante, pese a la clara indicación formulada por el Órgano Rector en relación con la situación financiera del Tratado, el resto de las contribuciones realizadas en el bienio solo ascendieron a 192 273 USD, con lo que el total de las contribuciones aportadas por las Partes Contratantes al final del bienio fue de 1 813 663 USD<sup>10</sup>, o

<sup>6</sup> IT/GB-4/11/27.

<sup>7</sup> IT/GB-3/09/20 Rev. 1.

<sup>8</sup> IT/GB-3/09/20 Rev. 1, Apéndice 3.

<sup>9</sup> IT/GB-3/09/20 Rev. 1, Apéndice 2.

<sup>10</sup> Apéndice 3 del presente documento.

solo el 47,6 % de las contribuciones esperadas al presupuesto aprobado, y el déficit en términos absolutos, de 2 187 550 USD.

25. En este contexto, no fue posible cancelar los atrasos durante el bienio, a pesar de una gestión prudente, que suspendió y pospuso diversas actividades. A finales del bienio, las sumas tomadas como préstamo ascendieron a 824 975 USD y su devolución a los fondos especiales para fines acordados sigue siendo una obligación.

26. Con la solicitud desglosada de contribuciones se informó a las Partes Contratantes de esta situación y se las invitó, especialmente a las que no habían efectuado ningún pago o habían realizado un pago limitado al Presupuesto administrativo básico durante el bienio 2008-09, a aportar otras contribuciones en el bienio en curso con miras a cancelar la deuda.

27. En consecuencia, un número reducido de Partes Contratantes que no había efectuado ningún pago en los bienios anteriores realizó contribuciones para contrarrestar estos atrasos, de conformidad con la escala indicativa oficiosa para el año en cuestión, y estas cantidades se han devuelto al Fondo especial para fines acordados. Es de esperar que se reciban más contribuciones en el bienio 2010-11 con el fin de cancelar todos los atrasos y, en consecuencia, ingresar fondos en el Fondo especial.

28. En el Apéndice 7 a) se ofrece un cuadro general del Fondo especial. En la actualidad no quedan recursos no comprometidos en el este Fondo. No obstante, el Secretario mantiene conversaciones con los donantes potenciales sobre la posibilidad de aportar nuevas contribuciones. La posible utilización de las nuevas contribuciones, con el acuerdo de los donantes, en el contexto del Programa de trabajo básico para 2012-13 se analiza en el *Proyecto del Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-13*<sup>11</sup>.

29. Cabe señalar que, dada la incertidumbre con respecto a la velocidad de cancelación de estos atrasos, en el Apéndice 7 a) no se han hecho provisiones para las contribuciones por cobrar. En el caso de que las Partes Contratantes realicen más contribuciones para cancelar estos atrasos, que se espera puedan cancelarse por completo durante el actual bienio, se devolverá una cuantía aproximada de 730 000 USD al Fondo especial para fines acordados con el fin de utilizarla según lo acordado con los donantes.

### ***G. La reserva operacional***

30. En el artículo 6.4 del Reglamento financiero se estipula que “en el Fondo General se mantendrá una reserva operacional a un nivel que será determinado ocasionalmente por el Órgano Rector, por consenso. La finalidad de la reserva operacional será asegurar la continuidad de las operaciones en caso de un déficit temporal de efectivo. Los fondos que se utilicen con cargo a la reserva operacional se repondrán lo antes posible con fondos de contribuciones”.

31. Por la Resolución 1/2009, aprobada por el Órgano Rector en su tercera reunión, se fijó la cuantía de la reserva operacional en 350 000 USD, que deberían aportarse durante el bienio 2010-11.

32. En principio, solo es posible aportar fondos a la reserva operacional cuando las contribuciones recibidas superan la cuantía permitida de gastos presupuestarios para un período determinado. La reserva, por descontado, se podrá utilizar hasta que se agote una vez que las contribuciones descendan por debajo de la cuantía presupuestaria autorizada. Pese a la prudente gestión presupuestaria, que comprendió la cancelación y aplazamiento de algunas actividades previstas en los programas de trabajo aprobados, las contribuciones de las Partes Contratantes han sido insuficientes para poder disponer de una reserva operacional en el próximo bienio.

33. No obstante, el aumento de la cuantía de las contribuciones recibidas hasta la fecha durante el bienio 2010-11 ha permitido iniciar la financiación de la reserva operacional, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 1/2009. En la fecha del presente informe, se ha recibido una suma de 140 085 USD de 33 Partes Contratantes, lo que dejado un saldo por recaudar de 209 915 USD.

---

<sup>11</sup> IT/GB-4/11/27.

#### ***H. La reserva operacional de la tercera parte beneficiaria***

34. Mediante la Resolución 5/2009, el Órgano Rector en su tercera reunión solicitó a su Secretario que creara la reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y pidió que esta se financiara con las contribuciones voluntarias en una cantidad acorde con sus necesidades. A este respecto, el Comité Especial de la Tercera Parte Beneficiaria en su segunda reunión, celebrada en marzo, ha fijado la cuantía inicial de la reserva operacional en 283 280 USD<sup>12</sup>.

35. En consecuencia, con la solicitud desglosada de contribuciones se pidió a las Partes Contratantes que aportaran contribuciones destinadas a la creación de la reserva operacional de la tercera parte beneficiaria. En respuesta a tal solicitud, a 31 de diciembre de 2010, 37 Partes Contratantes habían aportado contribuciones por valor de 181 943 USD, lo que dejó un saldo por financiar de 101 337 USD.

36. Por el artículo 6.5 del Reglamento financiero, aprobado al crearse la reserva operacional como condición de la Resolución 5/2009, se exige que las contribuciones se acrediten con carácter prioritario a esta reserva. En consecuencia, si no se recibieran las contribuciones suficientes de las Partes Contratantes para constituir plenamente la reserva antes del fin del bienio, se transferirá el saldo necesario de la reserva operacional a la reserva operacional de la tercera parte beneficiaria.

### **III. FONDOS ESPECIALES FINANCIADOS POR LOS DONANTES**

#### ***A. El Fondo especial para fines acordados***

37. El saldo del Fondo especial de donantes múltiples para fines acordados, arrastrado del bienio 2008-09, ascendía a 1 709 305 USD, que representa las contribuciones que se habían realizado anteriormente y que aún no se han utilizado. Durante el bienio 2010-11, se recibieron otras contribuciones de los gobiernos de España, Italia y los Países Bajos, tal como se muestra en el Apéndice 6.

38. El resumen de la situación financiera del Fondo especial, a 31 de diciembre de 2010, se presenta en el Apéndice 7 a). También se brinda información sobre dos proyectos especiales para fines acordados financiados por un donante único, a los que han contribuido Suecia e Italia. Dichos proyectos se administran como una cuenta separada (en la FAO se conocen como “cuentas secundarias”) dentro del Fondo especial para fines acordados.

39. La finalización del Programa conjunto sobre asistencia técnica y jurídica a los países en desarrollo para la aplicación del Tratado, financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (Asdi), se ha programado para finales de 2010. Este programa, que ha resultado ser de gran utilidad, brindó asistencia jurídica y técnica a las Partes Contratantes que son países en desarrollo con el fin de que emprendan las medidas necesarias para cumplir con las obligaciones contempladas en el Tratado en relación con el Sistema multilateral de acceso y distribución de beneficios (SM). El Órgano Rector en su tercera reunión, subrayó “la importancia de prestar asistencia a los países en desarrollo en este proceso, de forma bilateral o a través de los marcos multilaterales actuales, como por ejemplo el Programa conjunto FAO/Secretaría del Tratado Internacional/Bioversity International de creación de capacidad”<sup>13</sup>.

40. En 2010 se creó otra cuenta secundaria para administrar los fondos recibidos del Gobierno de Italia, que se utilizarían en actividades de asistencia a los usuarios relacionadas con la segunda convocatoria de propuestas en virtud del Fondo de distribución de beneficios.

41. Al aprobar la Resolución 1/2009, el Órgano Rector en su tercera reunión también aprobó el addendum al Anexo 1, *Posibles actividades de apoyo financiadas por las Partes Contratantes en virtud del Fondo especial para objetivos acordados*. En este addendum se contemplaban las actividades cuya financiación se invitaba a las Partes Contratantes a satisfacer extrapresupuestariamente, además de las actividades financiadas por el Presupuesto administrativo básico del Tratado. Se puede considerar que dichas actividades forman parte del

<sup>12</sup> IT/TPBC-1/08/2, [http://www.planttreaty.org/meetings/tpbc2\\_es.htm](http://www.planttreaty.org/meetings/tpbc2_es.htm)

<sup>13</sup> Apéndice A.4, Parte 1, párrafo 3 de IT/GB-3/09/Informe.



programa global de trabajo, cuya aplicación está sujeta a la disponibilidad de los fondos necesarios aportados por los donantes. En el Apéndice 8 del presente documento se resumen las actividades que se han realizado y las que están en curso.

### ***B. El Fondo especial para respaldar la participación de países en desarrollo***

42. El saldo inicial arrastrado a principios del bienio 2010-11 era de 897 795 USD. Los ingresos realizados al Fondo en el bienio actual hasta la fecha es de 260 000 USD, que comprenden exclusivamente una contribución aportada por el Gobierno de España.

43. La información financiera resumida de este Fondo se ofrece en el Apéndice 7 b). Con un saldo que a finales de 2010 superaba el millón de USD, cabe esperar que el Fondo satisfaga las necesidades del bienio en curso sin dificultades. Sin embargo, habida cuenta de que la carga financiera que podría generarse a raíz de la organización de la cuarta reunión del Órgano Rector, se invita a las Partes Contratantes a hacer donaciones al Fondo durante el bienio 2010-11 con el fin de evitar el déficit al final del mismo.

## **IV. EL FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS**

44. En los documentos *Informe sobre la aplicación de la estrategia de financiación*<sup>14</sup> e *Informe sobre los proyectos aprobados en el ciclo de los proyectos del Fondo de distribución de beneficios en el bienio 2010-11*<sup>15</sup> se abordan detalladamente las actividades del Fondo de distribución de beneficios.

45. La información resumida sobre las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes al Fondo de distribución de beneficios durante 2010, en virtud del artículo 19.4 f) del Tratado se presenta en el Apéndice 6 y la situación financiera resumida del Fondo de distribución de beneficios a 31 de diciembre de 2010 se ofrece en el Apéndice 7 c).

## **V. CONCLUSIONES**

46. Durante el bienio 2008-09, el Tratado se vio obligado a trabajar con importantes limitaciones financieras debido a la grave falta de financiación del Presupuesto administrativo básico. Al final del bienio, el déficit equivalía a más del 50 % de lo que se había presupuestado y previsto. El Tratado solo fue capaz de evitar el colapso financiero durante el bienio por medio de préstamos de los fondos especiales para fines acordados, con el acuerdo de los donantes afectados.

47. La situación ha mejorado en el bienio en curso y la cuantía de las contribuciones al Presupuesto administrativo básico ha aumentado notablemente hasta la fecha, por lo que es de esperar que dicho presupuesto pueda garantizar la capacidad de llevar a cabo la mayor parte de las actividades previstas en el Programa de Trabajo para 2010-11, siempre que se sigan recibiendo contribuciones. No obstante, al mismo tiempo los haberes disponibles de los fondos especiales para fines acordados se han agotado casi por completo puesto que se previó que una parte destacable del Programa de Trabajo para 2011 se financiaría con cargo a esta fuente en el presupuesto aprobado por el Órgano Rector en su tercera reunión. No quedan recursos no comprometidos en el Fondo especial.

48. Como se describe en el *Proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-13*<sup>16</sup>, la utilización de los haberes del Fondo especial para fines acordados tuvo una función amortiguadora en la garantía de la continuidad de la labor y el funcionamiento del Tratado ante una carencia importante de contribuciones de las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico. Sin embargo, debido al agotamiento de tales haberes para aplicar las funciones básicas de ejecución del Programa de Trabajo, el Tratado se halla en una situación

---

<sup>14</sup> IT/GB-4/10/9.

<sup>15</sup> IT/GB-4/11/09.

<sup>16</sup> IT/GB-4/11/27.

<sup>16</sup> IT/GB-4/11/27.

paradójica: aunque los ingresos del Presupuesto administrativo básico estén creciendo, el Programa de Trabajo está en peligro porque ya no se dispone de un margen de seguridad frente a un déficit en dicho presupuesto.

49. Como se ha venido señalando en el pasado, la predictibilidad de los pagos y la constitución de una reserva operacional eficaz son fundamentales para garantizar la continuidad de la ejecución del Programa de Trabajo. El Presupuesto administrativo básico cubre el mantenimiento y las funciones básicas de ejecución del Tratado. Por consiguiente, es esencial garantizar que una falta de fondos en el Presupuesto administrativo básico no implicará la interrupción de las operaciones básicas del Tratado ni la ejecución de su Programa de Trabajo. Ello solo será posible si las Partes Contratantes aportan sus contribuciones voluntarias a tiempo y en cantidad suficiente.

50. No obstante, las contribuciones recibidas hasta la fecha en 2010 en el Presupuesto administrativo básico han sido alentadoras y notablemente superiores a las de los bienios anteriores. A finales de diciembre se había recibido más del 52 % del Presupuesto administrativo básico, lo cual, junto con algunas contribuciones programadas para 2011 que ya se han comunicado a la Secretaría, permitiría constituir la reserva operacional de la tercera parte beneficiaria y la reserva operacional durante el bienio. Si se reciben más pagos destinados a cancelar el préstamo del Fondo especial para fines acordados, tales fondos estarán disponibles, en particular, para brindar el tan necesario apoyo técnico a las Partes Contratantes que son países en desarrollo.

51. No obstante, pese a la mejora general de la situación financiera del Presupuesto administrativo básico, cabe señalar que el número de Partes Contratantes que han aportado contribuciones al Tratado sigue siendo muy reducido (menos del 30 % del total) y que el aumento de esta cifra reforzaría la estabilidad financiera y reiteraría la naturaleza multilateral del Tratado y sus objetivos.

52. El Secretario aplica un enfoque riguroso, sistemático y prudente a la administración del Tratado, no solo con el fin de hacer un seguimiento de las contribuciones que aún deben recibirse, sino también de garantizar que las Partes Contratantes estén constantemente informadas de la situación financiera del Tratado y de las repercusiones en la ejecución del Programa de trabajo aprobado.

*Apéndice 1***Fuente y uso de fondos y estructura del Fondo fiduciario**

<b>REFERENCIA EN EL ARTÍCULO V</b>	<b>PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO BÁSICO</b>	<b>ESTRUCTURA DEL FONDO FIDUCIARIO ARTÍCULO VI</b>
<b>Artículo V.1 a)</b>	Cantidad asignada al Presupuesto administrativo básico del Tratado en el Programa de trabajo y presupuesto ordinario de la FAO.	
<b>Artículo V.1 b)</b>	Contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	<p><b>FONDO GENERAL</b></p> <p><i>Ingresos durante el bienio</i></p> <p><b>Artículo VI.2 a)</b></p> <p><i>incluye la reserva operacional</i></p> <p><b>Artículo VI.4</b></p> <p><i>y la</i></p> <p><i>reserva operacional de la tercera parte beneficiaria</i></p> <p><b>Artículo VI.5</b></p>
<b>Artículo V.1 c)</b>	Contribuciones voluntarias de Estados que no son Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades a efectos de la administración y aplicación del Tratado en general.	
<b>Artículo V.1 h)</b>	Saldo no comprometido de las contribuciones voluntarias que se haya arrastrado.	
<b>Artículo V.1 i)</b>	Ingresos varios, incluidos los intereses derivados de la inversión de los fondos en el Fondo fiduciario general.	

**FONDOS ESPECIALES**

<b>Artículo V.1 d)</b>	Otros pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	<p><b>FONDO DE MÚLTIPLES DONANTES</b></p> <p><i>Según lo acordado con el donante.</i></p> <p>-----</p> <p><b>FONDOS SEPARADOS</b></p> <p><i>Según lo requerido por el donante.</i></p> <p><b>Artículo VI.2 b)</b></p>
<b>Artículo V.1 e)</b>	Otros pagos voluntarios realizados por Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para los objetivos acordados entre el contribuyente y el Secretario.	
<b>Artículo V.1 f)</b>	Pagos voluntarios realizados por las Partes Contratantes para respaldar la participación de países en desarrollo.	<p><b>FONDO PARA RESPALDAR LA PARTICIPACIÓN DE PAÍSES EN DESARROLLO</b></p> <p><b>Artículo VI.2 c)</b></p>
<b>Artículo V.1 g)</b>	Pagos voluntarios realizados mediante contribuciones de Estados que no sean Partes Contratantes, OIG, ONG u otras entidades, para respaldar la participación de países en desarrollo.	

**DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13.2 DEL TRATADO**

<b>Artículo V.1 j)</b>	Contribuciones obligatorias y voluntarias en virtud del artículo 13.2 d).	<p><b>FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS</b></p> <p><b>Artículo VI.3</b></p>
<b>Artículo V.1 k)</b>	Contribuciones procedentes de mecanismos, fondos y órganos internacionales.	

*Apéndice 2*

**Presupuesto administrativo básico del Tratado Internacional sobre los Recursos  
Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura**

<i>Categoría</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>Total</i>
<b>A. Costos de personal y de servicios de consultores</b>			
D-1	249 336	249 336	498 672
P-5	217 824	217 824	435 648
P-4 (x2)	379 176	379 176	758 352
P-3 (x3)	462 240	462 240	924 480
G-5	108 456	108 456	216 912
G-4	93 072	93 072	186 144
G-3	81 036	81 036	162 072
<b>Personal adicional para el bienio 2010-11<sup>17</sup></b>			
P-5	217 824	217 824	435 648
P-3	154 080	154 080	308 160
<b>Costos de los servicios de consultores</b>	<b>30 000</b>	<b>100 000</b>	<b>130 000</b>
<b>Total A.</b>	<b>1 993 044</b>	<b>2 063 044</b>	<b>4 056 088</b>
<b>B. Reuniones</b>			
Cuarta reunión del Órgano Rector	-	500 000	500 000
Reuniones de la Mesa	15 000	15 000	30 000
Comité de la tercera parte beneficiaria (1)	7 000	-	7 000
<b>Total B.</b>	<b>22 000</b>	<b>515 000</b>	<b>537 000</b>
<b>C. Otros gastos</b>			
Viajes oficiales del personal básico	71 000	69 750	140 750
Publicaciones	36 000	30 750	66 750
Suministros y equipo	24 000	24 000	48 000
Diversos	12 000	10 500	22 500
<b>Total C.</b>	<b>143 000</b>	<b>135 000</b>	<b>278 000</b>
<b>Total A + B + C</b>	<b>2 158 044</b>	<b>2 713 044</b>	<b>4 871 088</b>
<b>D. Servicios generales de funcionamiento (4 % de A + B + C)</b>	<b>86 322</b>	<b>108 522</b>	<b>194 844</b>
<b>E. Presupuesto operativo</b>	<b>2 244 366</b>	<b>2 821 566</b>	<b>5 065 932</b>
<b>F. Costos de prestación de servicios a proyectos (13 % de E menos la contribución de la FAO)</b>	<b>170 933</b>	<b>245 969</b>	<b>416 901</b>
<b>G. Presupuesto administrativo básico</b>	<b>2 415 298</b>	<b>3 067 534</b>	<b>5 482 833</b>
<b>H. Reserva operacional</b>	<b>175 000</b>	<b>175 000</b>	<b>350 000</b>
<b>I. Contribución de la FAO</b>	<b>(929 500)</b>	<b>(929 500)</b>	<b>(1 859 000)</b>
<b>J. Saldo que deberá financiarse</b>	<b>1 660 798</b>	<b>2 313 034</b>	<b>3 973 833</b>

<sup>17</sup> Para el bienio 2010-11 solamente.

*Apéndice 3*

**Contribuciones al Presupuesto administrativo básico de 2010-11 a 31 de diciembre de 2010  
(Cantidades en USD, incluso las cantidades abonadas a la reserva operacional y la reserva  
operacional de la tercera parte beneficiaria)**

	<i>2008-2009</i>	<i>2010-2011</i>
	<i>(Las contribuciones de todo el bienio 2008-09 se muestran a fines de comparación)</i>	
Afganistán	79,41	-
Alemania	-	333 475,00
Angola	229,75	255,00
Argelia	6 592,00	6 905,00
Australiana	106 875,00	144 572,00
Austria	68 648,00	30 984,92
Bangladesh	770,00	-
Brasil	33 875,50	-
Canadá	268 986,25	113 546,50
Chipre	-	3 533,00
Dinamarca	53 724,00	29 876,00
Ecuador	1 617,00	1 703,00
Egipto	11 299,00	6 676,00
España	260 000,00	260 000,00
Estonia	2 464,00	1 277,00
Etiopía	-	255,00
Finlandia	43 626,00	17 777,00
Francia	75 000,00	200 000,00
Ghana	308,00	-
Grecia	-	46 117,00
Guatemala	2 464,00	2 424,00
Guinea	77,00	-
Hungría	-	19 710,00
India	34 800,00	33 976,00
Indonesia	5 285,00	-
Irak	52 996,00	13 249,00
Irlanda	34 415,00	33 579,00
Italia	393 034,94	356 662,19
Jamaica	3 000,00	809,00
Kenya	745,00	787,00
Lesotho	75,00	-
Líbano	2 618,00	-
Lituania	2 387,00	2 512,00
Luxemburgo	6 621,00	-
Madagascar	162,03	-
Namibia	462,00	437,00

---

Níger	77,17	-
Noruega	60 514,00	63 261,00
Países Bajos	144 965,00	214 343,00
Pakistán	-	4 234,18
Reino Unido	-	209 626,00
República de Corea	-	7 500,00
República Democrática Popular Lao	77,00	-
República Popular Democrática de Corea	-	553,00
Rumania	5 389,00	5 619,00
Samoa	77,00	-
Seychelles	154,00	-
Suiza	94 052,00	91 808,00
Tanzanía	914,64	-
Togo	77,00	117,00
Trinidad y Tabago	2 079,00	2 171,00
Turquía	29 487,00	-
Uganda	201,00	-
Uruguay	2 079,00	-
Yemen	-	539,00
Zambia	285,00	40,00
<b>Total</b>	<b>1 813 663,69</b>	<b>2 260 908,79</b>

---

*Apéndice 4*

**Contribuciones de las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico para 2010-11 por región, a 31 de diciembre de 2010**

Región	Partes Contratantes que han realizado contribuciones	Partes Contratantes que no han realizado contribuciones		
África	Angola 1/	Benin	Guinea-Bissau	República Unida de Tanzania 1/
	Argelia 1/	Burkina Faso	Lesotho 1/	Rwanda
	Etiopía	Burundi	Liberia	Santo Tomé y Príncipe
	Kenya 1/	Camerún	Madagascar 1/	Senegal
	Namibia 1/	Chad	Malawi	Seychelles 1/
	Togo 1/	Congo, República del	Malí	Sierra Leona
	Zambia 1/	Côte d'Ivoire	Marruecos	Sudán
		Djibouti	Mauricio	Túnez
		Eritrea	Mauritania	Uganda 1/
		Gabón	Níger 1/	Zimbabwe
		Ghana 1/	República Centroafricana	
	Guinea 1/	República Democrática del Congo		
América del Norte	Canadá 1/			
América Latina y el Caribe	Ecuador 1/	Brasil 1/	Honduras	Perú
	Guatemala 1/	Costa Rica	Nicaragua	Saint Lucía
	Jamaica 1/	Cuba	Panamá	Uruguay 1/
	Trinidad y Tabago 1/	El Salvador	Paraguay	Venezuela
Asia	India 1/	Bangladesh 1/	Indonesia 1/	Nepal
	Pakistán	Bhután	Malasia	República Democrática Popular Lao 1/
	República de Corea	Camboya	Maldivas	
	República Popular Democrática de Corea	Filipinas	Myanmar	
Cercano Oriente	Arabia Saudita 1/	Afganistán 1/	Kirguistán	Qatar
	Egipto 1/	Emiratos Árabes Unidos	Kuwait	República Árabe Siria
	Yemen	Jamahiriya Árabe Libia	Líbano 1/	República Islámica del Irán
		Jordania	Omán	
Europa	Austria 1/	Albania		
	Alemania	Armenia		
	Chipre	Bélgica		
	Dinamarca 1/	Bulgaria		
	España 1/	Croacia		
	Estonia 1/	Eslovaquia		
	Finlandia 1/	Eslovenia		
	Francia 1/	Islandia		
	Grecia	Letonia		
	Hungría	Luxemburgo 1/		
	Irlanda 1/	Montenegro		
	Italia 1/	Polonia		
	Lituania 1/	Portugal		
	Noruega 1/	República Checa		
	Países Bajos 1/	Suecia		
	Reino Unido	Turquía 1/		
	Rumania 1/			
Suiza 1/				
Pacífico Sudoccidental	Australia 1/	Fiji	Palau	
		Islas Cook	Samoa 1/	
		Kiribati		

1/ La Parte Contratante hizo una contribución al Presupuesto administrativo básico para 2008/09

---

*Apéndice 5*

**Situación financiera del Presupuesto administrativo básico para 2010-11**

*Comparado con el presupuesto aprobado original*

*(Situación a 31 de diciembre de 2010, incluidos los compromisos)*

---

Categoría de gastos	Presupuesto aprobado <sup>18</sup>	Gastos efectivos	Porcentaje del presupuesto
<i>Recursos humanos</i>			
Salarios y costos de servicios de consultores	4 056 088	1 618 590	
<i>Subtotal</i>	<b>4 056 088</b>	<b>1 618 590</b>	<b>40 %</b>
<i>Reuniones</i>			
Cuarta reunión del Órgano Rector	500 000	-	
Reuniones de la Mesa	30 000	30 000	
Comité de la tercera parte beneficiaria	7 000	7 000	
<i>Subtotal</i>	<b>537 000</b>	<b>37 000</b>	<b>7 %</b>
<i>Otros gastos</i>			
Gastos de viaje	140 750	124 020	
Publicación de documentos (traducción e impresión)	66 750	56 200	
Suministros y equipo	48 000	25 430	
Diversos	22 500	6 020	
<i>Subtotal</i>	<b>278 000</b>	<b>211 670</b>	<b>76 %</b>
<i>Gastos generales de operación</i>	<b>194 844</b>	<b>37 330</b>	
<i>Gastos de servicios a proyectos</i>	<b>416 901</b>	<b>38 460</b>	
<b>Total</b>	<b>5 482 833</b>	<b>1 943 050</b>	<b>35 %</b>

---

<sup>18</sup> Según IT/GB-3/09/Informe, Resolución 1/2009, Apéndice A.1, Anexo 1.



*Apéndice 6***Contribuciones a los fondos fiduciarios financiados por los donantes****1 de enero de 2010 – 31 de diciembre de 2010**

<u>Fondo Fiduciario</u>	<u>Donante</u>	<u>Cantidad en USD</u>
<i>Fondos especiales para fines acordados: proyecto principal</i>		
	<i>España</i>	<b>853 964</b>
	<i>Italia</i>	<b>269 179</b>
	<i>Países Bajos</i>	<b>25 000</b>
	<i>Subtotal del proyecto principal</i>	<b>1 148 143</b>
<i>Cuenta secundaria 2 Italia</i>	<i>Italia</i>	<b>134 590</b>
<i>Cuenta secundaria 1 Asdi</i>	<i>Suecia</i>	<b>66 000</b>
	<i>Total de fondos especiales para fines acordados</i>	<b>1 348 733</b>
<i>Participación de los países en desarrollo</i>		
	<i>España</i>	<b>260 000</b>
	<i>Participación total de los países en desarrollo</i>	<b>260 000</b>
<i>Fondo de distribución de beneficios</i>		
	<i>Australia</i>	<b>870 000</b>
	<i>Canadá</i>	<b>1 190</b>
	<i>España</i>	<b>2 218 935</b>
	<i>Irlanda</i>	<b>659 800</b>
	<i>Italia</i>	<b>436 016</b>
	<i>Noruega</i>	<b>101 369</b>
	<i>Total del Fondo de distribución de beneficios</i>	<b>4 287 310</b>

*Apéndice 7*

**Situación financiera del Tratado: fondos fiduciarios financiados por los donantes**

**a) Fondos especiales para fines acordados**

*(Situación a 31 de diciembre de 2010)*

<i>Fondos especiales para fines acordados: Fondo fiduciario MTF/INT/019/MUL (proyecto principal)</i>				
<u><i>Proyecto principal</i></u>				
<i>Todas las cantidades en USD</i>	<i>Final de 2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>
<i>Ingresos (incluidos los intereses)</i>	<i>&lt;3 698 479&gt;</i>	<i>&lt;1 194 698&gt;</i>		
<i>Gastos</i>	<i>1 989 444</i>	<i>1 304 752</i>		
<i>Total</i>	<i>&lt;1 709 035&gt;</i>			
<i>Compromisos</i>			<i>1 118 981</i>	<i>480 000</i>
<i>Saldo estimado</i>				<i>0</i>

<i>Fondo fiduciario MTF/INT/019/MUL (Cuenta secundaria de Suecia [Asdi])</i>			
			<i>Saldo a final de 2010</i>
		<i>&lt;66 000&gt;</i>	
<i>Gastos</i>	<i>679 761</i>	<i>312 080</i>	
<i>Total</i>	<i>&lt;227 239&gt;</i>	<i>246 080</i>	<i>18 841</i>

<i>Fondo fiduciario MTF/INT/019/MUL (Cuenta secundaria de Italia)</i>			
			<i>Saldo a final de 2010</i>
<i>Ingresos</i>		<i>&lt;134 590&gt;</i>	
<i>Gastos</i>		<i>34 180</i>	
<i>Total</i>		<i>&lt;100 410&gt;</i>	<i>&lt;100 410&gt;</i>

**b) Participación de los países en desarrollo***(Situación a 31 de diciembre de 2010, incluidos los compromisos)*

<i>Participación de los países en desarrollo: Fondo fiduciario MTF/INT/018/MUL</i>			
		<b>2010</b>	
<i>Todas las cantidades en USD</i>	<i>Final de 2009</i>	<i>Real y compromisos</i>	<i>Saldo a final de año</i>
<i>Ingresos (incluidos los intereses)</i>	<1 517 442>	<261 889>	
<i>Gastos</i>	619 627	65 588	
<i>Total</i>	<897 795>	<196 301>	<1 094 096>

**c) Fondo de distribución de beneficios***(Situación a 31 de diciembre de 2010, incluidos los compromisos)*

<i>Fondo de distribución de beneficios</i>				
<i>Fondos fiduciarios GINC/INT/031/MUL (Ingresos) y GLO/INT/281/MUL (Gastos)<sup>19</sup></i>				
			<b>2010</b>	
<i>Todas las cantidades en USD</i>		<i>Final de 2009</i>	<i>Real y compromisos</i>	<i>Saldo a final de año</i>
<i>Ingresos (incluidos los intereses)</i>	<i>GINC/031</i>	<376 624>	<4 292 899>	
	<i>GLO/281</i>	<581 459>	<524>	
<i>Gastos</i>	<i>GINC/031</i>	-	-	
	<i>GLO/281</i>	474 014	53 500	
<i>Total</i>	<i>GINC/031</i>	<376 624>	<4 292 899>	<4 669 523>
	<i>GLO/281</i>	<107 445>	52 976	<54 469>

<sup>19</sup> GLO/INT/281/MUL se ha abierto exclusivamente como una exigencia operacional para permitir el desembolso de subvenciones a cargo del Fondo para la primera etapa del ciclo del proyecto del Fondo de distribución de beneficios.

### Apéndice 8

#### Actividades a cargo de los fondos especiales para objetivos acordados<sup>20</sup>

Actividad	Situación				
	Concluida	En curso	Programada	Cancelada	Otros conceptos
<i>Sensibilización sobre áreas y procesos normativos conexos</i>		√			21
<i>Creación de cursos de aprendizaje en línea</i>		√			
<i>Asistencia para la aplicación de los artículos 5 y 6</i>				√	
<i>Asistencia técnica jurídica para la aplicación del Tratado</i>		√			
<i>Gestión del ciclo de proyectos</i>		√			
<i>Evaluación del programa general y funcionamiento de la Estrategia de financiación</i>					22
<i>Grupo de trabajo especial sobre movilización de recursos</i>		√			
<i>Estudios de caso nacionales y regionales y lecciones aprendidas sobre las disposiciones del SM relativas al reparto de los beneficios no comerciales</i>				√	
<i>Creación de un Mecanismo de facilitación del SM</i>				√	
<i>Programa conjunto de creación de capacidad</i>		√			23
<i>Capacitación sobre operaciones del SM y el Acuerdo normalizado de transferencia de material</i>		√			
<i>Campañas de comunicación</i>		√			24
<i>Comité técnico especial</i>	√ (2 reuniones)				
<i>Plataforma de múltiples partes interesadas para usuarios de SM</i>				√	
<i>Comité Asesor Especial sobre la Estrategia de Financiación</i>	√ (2 reuniones)				
<i>Reuniones del Mecanismo de coordinación para la creación de capacidades</i>			√		
<i>Documento de perspectivas y plataforma sobre el art. 17</i>		√			
<i>Grupo especial de trabajo sobre cumplimiento</i>	√ (1 reunión)		√ (1 reunión)		
<i>Talleres regionales sobre derechos del agricultor</i>				√	
<i>Mesa redonda de alto nivel: Pioneros en el campo, celebrada en Roma en diciembre de 2010</i>	√				

<sup>20</sup> Basado en el addendum al Anexo 1 de la Resolución 1/2009: *Posibles actividades de apoyo financiadas por las Partes Contratantes en virtud del Fondo especial para objetivos acordados.*

<sup>21</sup> En curso.

<sup>22</sup> No programada.

<sup>23</sup> No se ha recibido financiación adicional en el bienio en curso para continuar la actividad.

<sup>24</sup> En curso.

